

ACUERDO Nº 028 -2013-FINVER-CAÑETE-MPC

Cañete, 30 de diciembre del 2013.

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO FINVER - CAÑETE

VISTOS:

El Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. SANTA ISABL, EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA", con Código SNIP Nº 234033, remitido por la Municipalidad Distrital de Quilmaná, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley Nº 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete a través de la Ordenanza Nº 020-2012-MPC de fecha 18 de mayo de 2012, dispuso en su artículo primero, modificar el Acuerdo de Concejo Nº 138-90-MPC, que aprueba el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la provincia de Cañete FINVER – Cañete, así como, en su segundo artículo dispuso aprobar el nuevo reglamento del FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL FINVER-CAÑETE, el mismo que consta de 06 títulos, 34 artículos y dos Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales;

Que, el FINVER-Cañete tiene como objetivo proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Concejos Municipales Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley Nº 22831, en lo que estuviera vigente y conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicho programa atenderá exclusivamente proyectos de inversión pública que se detallan en el Art. 2º del Reglamento del FINVER - CAÑETE;

Que, mediante el expediente técnico del proyecto de Obra "Ampliación del sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el AA.HH. Santa Isabel, en el Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete - Lima", constituye el sustento técnico para su financiamiento con recursos pertenecientes del Fondo de Inversión Municipal FINVER-Cañete.

Que, al análisis del expediente técnico realizado por el Comité Directivo FINVER - Cañete, se tiene que este ha cumplido con los requisitos que para este procedimiento exige el artículo 29° del Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER – CAÑETE, aprobado mediante Ordenanza N° 020-2012-MPC, contando con los siguientes documentos: Informe técnico del departamento de Obras, Resolución de Alcaldía de aprobación de expediente técnico, Formato SNIP 15 (Código SNIP N° 234033) y expediente técnico original, teniendo un monto presupuestal de S/. 412,083.61 (Cuatrocientos Doce Mil Ochenta y Tres con 61/100 nuevos soles).





.../// Pág. Nº 02 ACUERDO Nº 028 -2013-FINVER-CAÑETE-MPC.

Que, mediante Informe N° 197-2013-GODUR-MPC, de fecha 19 de noviembre del 2013, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, otorga conformidad del expediente técnico del proyecto de obra de la materia estableciéndose como presupuesto para la ejecución de la obra, la suma de S/. 397,083.61 (Trescientos Noventa y Siete Mil Ochenta y Tres con 61/100 nuevos soles), Presupuesto para supervisión, la suma de S/. 15,000.00 (Quince Mil nuevos soles), en ese orden la Municipalidad Provincial de Cañete, ha cumplido con el procedimiento previsto en el artículo 29° del Reglamento del Fondo de Inversión Municipal – Finver - Cañete, para la ejecución del proyecto denominado: "Ampliación del Sistema de agua Potable y alcantarillado en el AA.HH. Santa Isabel, en el Distrito de San Vicente, provincia de Cañete - Lima", con Código SNIP N°2340332, con el monto de inversión ya antes señalado.

Que, en el Comité Directivo, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2013, ha aprobado el uso de los recursos fideicometidos del Fondo de Inversión Municipal – FINVER CAÑETE, en un monto de S/. 412,083.61 (Cuatrocientos Doce Mil ochenta y Tres con 61/100 nuevos soles); conforme al detalle del cuadro siguiente:

Ítem	Descripción	Monto	
1.00	Ejecución de Obra	S/.	397,083.61
2.00	Supervisión de Obra	S/.	15,000.00
Presupuesto Total del Proyecto		S/.	412,083.61

Por las consideraciones expuestas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER – CAÑETE, aprobado por Ordenanza Nº 020-2012-MPC, y con el voto unánime de los integrantes del Concejo Directivo;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el uso de los recursos fideicometidos del FONDO FINVER — CAÑETE, para ejecución del proyecto de Obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. SANTA ISABEL, EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA", disponiéndose el financiamiento por la suma de S/. 412,083.61 (Cuatrocientos Doce Mil ochenta y Tres con 61/100 nuevos soles); y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la ejecución y administración de los recursos será de entera responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Cañete - Cañete. Si existiesen observaciones y/o modificaciones del presupuesto, productos del proceso de selección y/o ejecución; los montos adicionales y/o subsanación de observaciones, serán asumidas por la Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia del presente Acuerdo al Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de obras, Desarrollo Urbano y Rural y a las áreas pertinentes, para conocimiento y ejecución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA M. MONTOYA CONDE Presidente COMITÉ FINVER - CAÑETE